Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.

DECLARACIÓN 608/2026

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que revise y adecue el último párrafo del artículo 3° del Anexo del Decreto 96/26, reglamentario de la Ley 6515 de Mecenazgo y Patrocinio Deportivo.

La adecuación solicitada tiene por objeto evitar que los Clubes de Barrio inscriptos en el Registro Único de Instituciones Deportivas (RUID) queden excluidos del Régimen de Mecenazgo y Patrocinio Deportivo por recibir asistencia económica de otros programas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y garantizar su acceso al régimen en los términos previstos por la Ley 6515.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.12 15:38:54 -03:00
Director de Despacho Parlamentario